ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME
INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X] Cuota Número: 5
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.0258-2022
Nombre completo del contratista: LUZ MERY ORTIZ PAEZ
Documento de identificación: 1.130.673.426
Nombre del Supervisor: FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, BP-26002547.
3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01/FEBRERO/2022	30/JUNIO/2022

Modificación al Contrato: No 1. Primero prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 4162.010.26.1.0258 – 2022 hasta el 30 junio del 2022.
Segundo adicionar al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 4162.010.26.1.0258– 2022 por dos millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte. ($ 2.430.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (9.720.000)
Adición: No 1. Prorrogar al contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No 4162.010.26.1.0258– 2022 por dos millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte. ($ 2.430.000).
Prórroga: No 1. prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 4162.010.26.1.0258 – 2022 hasta el 30 junio del 2022.
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 12.150.000	$2.430.000	$ 9.720.000	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:1046102293 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:8862939700 Operador: Simple Fecha de Pago:16/JUNIO/2022 Periodo de pago de la seguridad social: MAYO/2022

Observaciones al informe financiero y contable: se anexa el certificado de afiliación ARL positiva riesgo 4 y el certificado de pensión. El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Mayo de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de JUNIO de 2022, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor : Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0258-2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contrato.

1. Brindar apoyar en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

 - Realizo apoyo en los escenarios villa del prado sector 1, parque recrestivo villa del prado sector 2, parque recrestivo villa del prado sector 7, plideportivo los andes, se evidencian en buenas condiciones..

2. Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto a las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

 - brindo apoyo a la comunidad realizando recorrido al escenario villa del prado del ector 5, para ver las nececides, junto conel presidente de la junta de acción comunal villa del prado.

3. Informar semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que ocurra en los escenarios deportivos y recreativos.

 - Reporto a la líder de la zona 2 sobre un poste dañado en el parque villa del prado setor 2. También sobre la infestación de hormiga arriera.

4. Realizar visita periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

 - realizo visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos como villa del prado sector 2, y se evidencio el programa cali en forma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Brindar apoyo en atender las sugerencias

- El contratista apoyo en el parque recrestivo villa del prado sector 2, parque recrestivo villa del prado sector 7, parque recrestivo villa del prado sector 5.

6. Brindar apoyar en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

- Brindo apoyo al parque recreativo villa del prado sector 8 ,polideportivo los andes , parque recrecreativo villa del prado 2, parque recrecreativo villa del prado 5 con ls programas del adulto mayor y grupos organizados..

7. Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistió a reunión en parque villa del prado sector 7, con el adulto mayoy y los del equipo de baloncesto para tratar el tema sobre las necesidades del escenario.

8. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

- En este periodo el contratista velo por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los escenarios deportivos administrados por la Secretaría y Administradores, dando cumplimiento al Decreto Nacional N° 457-2020 en el cual se imparten instrucciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y el mantenimiento del orden público.

Recibo a Satisfacción: **:** Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali - secretaria del Deporte y la Recreación, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4162.010.26.1.0258 de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades, Asimismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe técnico: No se reportan recomendaciones al informe técnico en este periodo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Nombre y firma del Supervisor



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Nombre y firma del apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: SANTIAGO DE CALI, 21/Junio/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.